REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.	000671	
		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUISA CABALLERO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.675.886 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARCELA 2 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARCELA 2 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

		
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA CABALLERO RODRIGUEZ	C.C. No. 22.675.886
VICEPRESIDENTE:	CLAUDIA CAHUANA ALVAREZ	
TESORERO:	NA DOUGH CANTOANA ALVAREZ	C.C. No. 22.623,644
	NARCISA GONZALEZ BARCELO	C.C. No. 22.605,321
SECRETARIA:	LUZ ELENA PEDRAZA	
		C.C. No. 22.403.472

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

033671

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARIA COLLANTE CERVANTES		
	I WE WILL OF INVESTIGATION	l C.C. No.	26.910.352
CONCILIADOR:	GRIMILDA CASTRO GARIZABALO		
		C.C. No.	26.859.060
CONCILIADOR:	CARLA CAHUANA AVAREZ	C.C. No.	22 605 000
		C.C. NO.	22.605.896

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LIGHT FOUTHER	<u></u>
	JOSE FONTALVO FRIAS	C.C. No. 72.096.506
DELEGADO:	TARCISIO VILORIA FERNANDEZ	
DELEGADO:		C.C. No. 72.124.231
	SANDRA VILORIA SUAREZ	C.C. No. 22.623.760

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE EDUCACION: COORDINADOR (A) DE DEPORTE: COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL: COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS?	OSNEIDER BARRIOS DE LA HOZ SUSSANA FONTALVO LANZA JOSE HERRERA ZAMORA RAIDER SUAREZ NORIEGA ARMANDO POLO PINEDA LEIDYS GUTIERREZ UTRIA	C.C. No. 1041353450 C.C. No. 22824373 C.C. No. 1045226630 C.C. No. 1042354102 C.C. No. 72095179 C.C. No. 1042350799
--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LAUDITH ANDRADE FRIAS, con C.C. No. 22.622.852 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA LEGATY CONVIVENCIA

CADE CO

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega SECRETARIA DEL FRIOR DPATAL.